



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2020-01624-00

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por *Mariela del Castillo Perilla* contra el *Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito*.

2. VINCÚLESE a las partes e intervinientes dentro del proceso de pertenencia 2020- 0053, iniciado por la accionante.

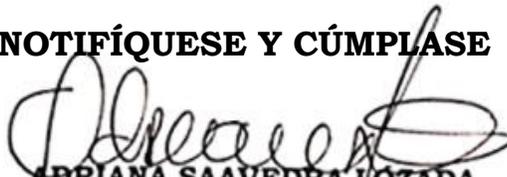
3. ORDÉNASE al Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito, *notificar* por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* copia digital del expediente 2020- 0053.

4. CONCÉDASE a la accionada y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
Magistrada